Pereira, febrero 13 de 2024

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

**CERTIFICA QUE:**

En el registro de cámara de comercio está dentro de las facultades del representante legal comprometer a la fundación hasta por la suma de 5.000 salarios mínimos legales vigentes, por lo tanto no necesita autorización para realizar la contratación de este proceso.

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE

Representante Legal